 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p> <p>Nit. 804011758-8</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PEC-PR01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión 02
		Página 1 de 2

## INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE

### CONTROL INTERNO 2023

#### 1. PRESENTACION

El presente informe presenta los resultados de los productos con mayor relevancia generados por la Oficina de Control Interno del Concejo Municipal de Floridablanca durante la vigencia 2023, enmarcados dentro de las funciones asignadas y a las actividades registradas dentro del Programa Anual de Auditorías Internas 2023, dando así cumplimiento al marco normativo que le aplica.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno del Concejo municipal de Floridablanca, cumplió con su objetivo de brindar asesorías oportunas, fomentar la cultura del control, y realizar un examen sistemático, objetivo e independiente de los sistemas de gestión implementados, cumplimiento normativo, procesos, actividades, operaciones, resultados y formuló recomendaciones para el mejoramiento de los procesos y la gestión institucional, contribuyendo al apoyo de los directivos en el proceso de toma de decisiones, mejora continua y el logro de los resultados esperados.

#### 2. OBJETIVOS

##### Objetivo General

Revisar y consolidar la información generada por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2023 de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Auditorías de dicha vigencia.

##### Objetivos Específicos

Dar a conocer a los entes de control la gestión realizada por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2023 en cumplimiento de la normatividad vigente.

#### 3. ALCANCE DEL INFORME

Vigencia 2023


#### 4. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

Ley 87 de 1993, Decreto 1537 de 2001 - Artículo 3, Decreto 1083 de 2015 (Adicionado por el Decreto 648 de 2017).

#### 5. DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

##### a. Programa Anual de Auditorías Internas – PAAI 2023

El 26 de Enero de 2023 el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, aprobó el Programa Anual de Auditorías Internas de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2023, presentado por el jefe de la Oficina, el cual fue publicado en la página web de la entidad en el micrositio de la Oficina de Control Interno, con la resolución número 009 del 26 de Enero del 2023.

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p> <p>Nit. 804011758-8</p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	Código: PEC-PR01
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	Versión 02
		Página 2 de 2

*Que la Oficina de Control Interno del Concejo Municipal de Floridablanca es la encargada de ~~ed~~ en forma independiente el sistema de Control interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo.*

*Que el sistema de Control Interno será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. En el establecimiento y seguimiento del sistema de Control Interno en adoptar políticas, métodos y procedimientos de calidad, eficacia y eficiencia.*

*Que el Plan Anual de Auditoría Interna es un documento de trabajo detallado que se constituye en la guía para la ejecución de los programas de auditorías internas a desarrollar, por la Oficina de Control Interno, quien desarrolla las funciones de elaboración, ejecución, evaluación, y seguimiento del Plan Anual de Auditorías.*

*Que el Plan de Auditoría Interna constituye el conjunto de procedimientos que soportan al examen que la Oficina de Control Interno, debe realizar para evaluar cada uno de los compromisos definidos en su plan de acción para la presente vigencia.*

*Que el Plan Anual de auditorías se constituye en una herramienta primordial, para el apoyo del sistema de Control Interno, para el estímulo de la cultura de autocontrol y como un medio eficaz de mejoramiento continuo.*

Se realizaron auditorías a:

- Oficina de contratación
- Oficina de contabilidad y presupuesto
- Oficina de Archivo
- Proceso de la información
- Proceso del MIPG
- Proceso a la plataforma del SIA .

## **6. PLANTA DE PERSONAL DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Al cierre de la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno estaba conformada por una persona que corresponde a una CPS como apoyo al Control Interno.

## **7. APPLICATIVOS Y ARCHIVOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**


La Oficina de Control Interno cuenta en OneDrive con un repositorio de información digital, el cual es administrado y permanentemente actualizado por parte del mismo contratista de Control Interno, quien se encarga de documentar información relacionada con la ejecución del Programa Anual de Auditorías Internas de cada vigencia, planes de mejoramiento, auditorías realizadas por la Contraloría General de la República y soportes de cumplimiento del plan de acción anual de la Oficina.

Adicionalmente, cuenta con un archivo de información física que se encuentra ubicado dentro de las instalaciones de la Oficina de secretaría general ya que no existe oficina de Control Interno.

## **8. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**


### **a. Evaluación Independiente del MECI – FURAG**

La información producto del diligenciamiento del FURAG, se constituye en la línea base del actual Gobierno que permitirá a las entidades avanzar en la implementación del MIPG y del MECI y así contribuir al cumplimiento de los propósitos del Gobierno Nacional de orientar su gestión hacia resultados, enfocada al servicio ciudadano y sustentada en un compromiso colectivo sobre el

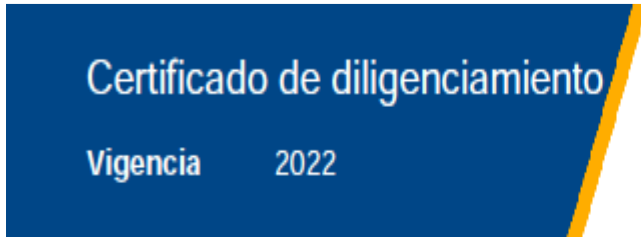
 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p> <hr/> <p>Nit. 804011758-8</p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	Código: PEC-PR01
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	Versión 02
		Página 3 de 2

desarrollo del país, en torno al Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad. Del diligenciamiento de dicho formulario se encargaron los jefes de planeación y de control interno (o quienes hacen sus veces) de cada entidad en el orden nacional y territorial.

Se dio cumplimiento a la Circular externa 100 - 003 de 2023 - Lineamientos para el registro de información a través del FURAG vigencia 2022

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p> <p>Nit. 804011758-8</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PEC-PR01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión 02
		Página 4 de 2

**CERTIFICADO**



**El Departamento Administrativo de la Función Pública**

**CERTIFICA**

**Que se ha diligenciado la información a través del aplicativo FURAG, con las siguientes condiciones:**

**ENTIDAD:** CONCEJO DE FLORIDABLANCA

**DEPARTAMENTO:** Santander

**MUNICIPIO:** FLORIDABLANCA

**TIPO DE FORMULARIO:** MECI

**ROL DILIGENCIADOR:** Jefe de control interno

**NOMBRE DILIGENCIADOR:** CONSUELO ARENAS con C.C No.804011758

**HABILITADO DESDE – HASTA:** 21/06/2023 - 04/08/2023

**VIGENCIA REPORTADA:** 2022

**NIVEL DILIGENCIAMIENTO:** Completo

En constancia se firma,



**HENRY HUMBERTO VILLAMARÍN SERRANO**

Dirección de Gestión y Desempeño Institucional


**Uri:** <http://furag.funcionpublica.gov.co/furag/#/reportes/verificar-certificado/9091cac9-7c02-4637-b24d-2a73d253190b>

Fecha de impresión: 23/12/2023

Hora: 16:47

Página 1 / 1

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia / Teléfono: 7395656 / Fax: / 7395657 / Línea gratuita: 018000 917 770 / Código Postal: 111711  
[www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co) / [eva@funcionpublica.gov.co](mailto:eva@funcionpublica.gov.co)

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p> <p>Nit. 804011758-8</p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	Código: PEC-PR01
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	Versión 02
		Página 5 de 2

## 9. EVALUACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Para realizar la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, se tomó como base fundamental la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación y los resultados de las auditorías realizadas, con el fin de evaluar los controles efectuados en cada una de las etapas (Reconocimiento, Medición Posterior y Revelación), las políticas de operación, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, así como las acciones que se hayan implementado en cada una de las dependencias del Concejo Municipal de Floridablanca, para el mejoramiento continuo del proceso contable.

La presente evaluación corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

La Evaluación del Control Interno Contable, comprende la revisión integral a la gestión del proceso contable que involucra todos los procesos que intervienen en él, con el fin de promover la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación en todas las áreas involucradas.

Resultados de la evaluación:

Con corte al 31 de diciembre de 2022, se presentó el 24 de febrero de 2023 en el aplicativo CHIP del Ministerio de Hacienda, la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Concejo Municipal de Floridablanca, según Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación. El Sistema de Control Interno Contable del Concejo obtuvo una calificación de 4,66 sobre 5, rango **EFICIENTE**.


Como oportunidades de mejora se dejan a consideración las siguientes:

- Propender porque el Comité de Sostenibilidad Contable se reúna con la periodicidad establecida, para garantizar la calidad de la información, financiera, registro y revelación y análisis de riesgos, velar por que las actas se documenten oportunamente y posean un número consecutivo y en señal de aprobación, contengan la firma de los responsables.
- Continuar con el análisis para la depuración de la Propiedad Planta y equipo, documentando las gestiones adelantadas para el levantamiento del inventario, a fin de soportar adecuadamente los ajustes contables a que haya lugar.
- Implementar una carpeta compartida para el Grupo Contable, donde se mantenga a disposición de los entes de control y del mismo grupo, la información histórica y actualizada (análisis de riesgos, indicadores, Estados financieros, conciliaciones, informes a entes de control, actas del grupo sobre seguimiento a controles establecidos en las políticas y en los procedimientos, actas del Comité de Sostenibilidad Contable, etc.).
- Actualizar el mapa de riesgo del proceso de gestión financiera.

## EVALUACIÓN ACCIONES DE MEJORA DE PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORIA

Informe presentado en noviembre de 2023

La Oficina de Control Interno en cumplimiento a la auditoría financiera y de gestión vigencia 2022 por parte de la Contraloría Municipal de Floridablanca realizó evaluación de efectividad de las acciones del

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p> <p>Nit. 804011758-8</p>	<p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b></p>	<p>Código: PEC-PR01</p>
	<p><b>COMUNICACIONES OFICIALES</b></p>	<p>Versión 02</p>
		<p>Página 6 de 2</p>

plan de mejoramiento de la CM que fue presentada en el mes de noviembre donde se trabajara para la vigencia 2024 en los 7 hallazgos administrativos.

<https://mail.google.com/mail/u/0?ui=2&ik=719295d973&attid=0.1&permmmsgid=msg-f:1778775308688782448&th=18af7ab809a17470&view=att&disp=safe>

### **Informes de Ley y Seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno.**

En cumplimiento al rol de Evaluación y Seguimiento, asignado en las actividades contractuales, el personal de apoyo de Control Interno realizó informes de Ley y/o informes de seguimiento repartidos en la vigencia 2023, de acuerdo con lo registrado en el Plan Anual de Auditorías Internas aprobado, lo reglamentado por la plataforma SIA, la Contaduría General y la Contraloría Municipal.

### **Seguimiento al grado de cumplimiento de las medidas de austeridad y Eficiencia del Gasto.**

Presentado el 30 de julio de 2023.

El Ministerio en cumplimiento al artículo 22 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 984 del 14 de mayo del 2012, la directiva presidencial Nro 09 del 2018, el decreto 648 del 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 del 2015, el 397 del 17 de marzo de 2021 y la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, se realizó informe del primer semestre de AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO, quedando pendiente el informe del segundo semestre con corte a 31 de diciembre del 2023.

A continuación, se presentan las recomendaciones que arroja el primer informe:

☐ Efectuar campañas de socialización de la estrategia e Gobierno en línea del Ministerio de las TIC's, cero papeles en la administración pública, cómo reducir el consumo del papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos. Si bien la estrategia de cero papeles en la administración pública basa gran parte de su estrategia en una eficiente gestión documental a través de la tecnología, también es posible alcanzar reducciones significativas con los recursos que actualmente dispone la corporación.


☐ Fortalecer los controles implementados en los gastos generales, buscando cada vez más la economía y austeridad en los gastos.

☐ Establecer indicadores de gestión que permitan medir las políticas de austeridad establecidas por la Institución en la ejecución del gasto público y hacer seguimiento a los indicadores con el fin de tomar acciones necesarias por parte de los responsables.

☐ Se exhorta a la alta dirección de la Corporación edilicia a continuar con la aplicabilidad de la austeridad del gasto como se ha venido haciendo hasta la fecha.

### **Seguimiento a la gestión realizada en la atención de PQRSD**

En cumplimiento de las funciones y roles de la Oficina de Control Interno, así como de lo establecido en el Programa Anual de Auditorías para la vigencia 2023 y tomando como fundamento la Ley 1474 de 2011, que contempla en su artículo 76 como deber de la Oficina de Control Interno, vigilar que la atención de PQRSD se preste de acuerdo con las normas legales vigentes, la Oficina de Control durante la

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p> <p>Nit. 804011758-8</p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	Código: PEC-PR01
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	Versión 02
		Página 7 de 2

vigencia 2023 verifico la gestión realizada en la atención de PQRS, el seguimiento mediante un cuadro en Excel que es manejado por el personal de apoyo de la oficina de la Secretaria General y revisado con el Secretario General

La Oficina de Control Interno evalúa el cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la secretaria general quien es la que actualmente tiene el proceso de hacer el seguimiento a las PQRS, en cuanto a verificar, vigilar el tratamiento dado por las diferentes áreas a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias allegadas a la entidad.

[https://mail.google.com/mail/u/0?ui=2&ik=719295d973&attid=0.1&permmsgid=msg-f:1784559378827472154&th=18c4074ccf9a6d1a&view=att&disp=safe&realattid=f\\_lpu4dakg1](https://mail.google.com/mail/u/0?ui=2&ik=719295d973&attid=0.1&permmsgid=msg-f:1784559378827472154&th=18c4074ccf9a6d1a&view=att&disp=safe&realattid=f_lpu4dakg1)

### **Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC**

La Oficina de Control Interno durante la vigencia 2023 realizó con la resolución No. 013 de 2023 adopta el plan anticorrupción vigencia 2023 y publicó en la página web del Concejo de Floridablanca.

Se le realizó seguimiento y su autodiagnóstico conforme lo establecido por MIPG.

Se dejan una recomendación para tener en cuenta en la vigencia 2024.

<https://www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co/wp-content/uploads/2023/03/RESOLUCION-013-DE-2022-POR-MEDIO-DE-LA-CUAL-SE-IMPLEMENTA-EL-PLAN-ANTICORRUPCION-y-ATENCION.pdf>

### **Recomendaciones para la Formulación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2024.**

Primero Verificar la Normatividad vigente para la formulación o actualización.

Revisar los objetivos y alcance del mismo.

**Dimensión:** de Control Interno

#### **PRIMER COMPONENTE:** GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Actualizar la Política de Gestión de Riesgos y el Mapa de Riesgos para su publicación antes del 31 de enero de 2024.


Tener en cuenta que se debe hacer de manera participativa, por lo cual se sugiere habilitar herramientas como el botón participa, o formularios web, para que se conozcan, debatan y formulen las apreciaciones, consideraciones y propuestas sobre la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción y su Política.

**Dimensión:** Gestión con Valores para Resultados

#### **SEGUNDO COMPONENTE:** RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Revisar si se debe realizar algún tipo de Racionalización de Trámites del Sistema Único de Información de Trámites- SUIT.

Revisar el avance de la actualización de reglamentos, manuales y procesos de la Corporación.

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p> <p>Nit. 804011758-8</p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	Código: PEC-PR01
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	Versión 02
		Página 8 de 2

Crear una estrategia o Plan de seguimiento a la página WEB de la Corporación (Política de las Tics) con el fin que siempre este actualizada y en correcto funcionamiento.

Crear en la pagina el acceso a tramites y servicios de la Corporación.

**TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS**

Verificar la creación del equipo de rendición de cuentas o asignación de responsabilidades.

Verificar que las acciones y estrategias de la Rendición de Cuentas se esté aplicando.

Verificar el Plan Acción y las estrategias del equipo de Rendición.

Realiza runa caracterización de los usuarios. (Partes Interesadas)

Habilitar el botón de participa para que la comunidad opine acerca de los diferentes temas.

Se realice seguimiento a todas las solicitudes de la comunidad en relación con los temas de la rendición de cuenta, fomentando el dialogo de doble vía.

**CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

¿Revisar si esta creado o que canales hay de atención al ciudadano?

Revisar el funcionamiento de la web – PQRSDF

Socializar y fortalecer los canales de atención

Articular el Plan de Acción con la Política Institucional de Participación.

Fortalecer los canales de participación.


**Dimensión: Información Y Comunicación**

**QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Revisar los mecanismos de acceso a la información.

Crear el botón de transparencia en la página web.

Mantener actualizados y en funcionamiento los medios de acceso a la información

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p> <p>Nit. 804011758-8</p>	<p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b></p>	<p>Código: PEC-PR01</p>
	<p><b>COMUNICACIONES OFICIALES</b></p>	<p>Versión 02</p>
		<p>Página 9 de 2</p>

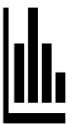


modelo integrado de planeación y gestión


AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN						
ENTIDAD				CALIFICACIÓN TOTAL		
CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA - SANTANDER (25 oct)				75,0		
COMPONENTES	CALIFICACIÓN	CATEGORÍAS	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE (0 - 100)	OBSERVACIONES
Plan Anticorrupción	72,0	Planeación	90,0	Dentro de los temas que se trataron en el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, la entidad tiene en cuenta el mapa de riesgos de corrupción	80	Verificar que se incluya el tema en los Comités de Gestión y Desempeño
				Dentro de los componentes de política incluidos en el Plan de Acción Anual, la entidad tiene en cuenta el mapa de riesgos de corrupción	100	Se encuentra actualizado para la vigencia 2023
		Publicación	65,0	La Entidad publica en su sitio web oficial, en la sección de Transparencia y acceso a información, el plan anti-corrupción y de servicio al ciudadano junto con el informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	50	Se publica, pero carece de seguimiento
				Dentro de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que la Entidad publicó en su sitio web oficial, se encuentra el mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos	80	Se evidencia en el mapa de riesgos, carece de publicación
		Construcción mapa de riesgos de corrupción	50,0	En la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción se adelantó un proceso participativo en el que se invitó a ciudadanos, usuarios o grupos de interés y responsables de los procesos de la Entidad junto con sus equipos	50	Falta la participación de la Ciudadanía
		Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción		La entidad hace seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción en el tiempo prudente establecido		No se ha realizado seguimiento a vigencias anteriores.
		Integridad	90,0	La entidad no presenta actos de corrupción en ninguna de sus formas	90	Se cuenta con el Código de integridad
		Seguimiento al plan anticorrupción		La entidad realizó seguimiento y control al mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos		No se ha realizado seguimiento a vigencias anteriores.
				El seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano fue realizado por los encargados del proceso y en los tiempos establecidos		No se ha realizado seguimiento a vigencias anteriores.
				Del seguimiento realizado surgieron acciones de mejora al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano		No se ha realizado seguimiento a vigencias anteriores.



INICIO



GRÁFICAS

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Nit. 804011758-8</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PEC-PR01
	<b>INFORME CONTROL INTERNO</b>	Versión 02
		Página 10 de 6

## Planes de Mejoramiento

### Planes de Mejoramiento Suscritos con la Contraloría Municipal de Floridablanca

La oficina de Control Interno dio cumplimiento al resultado de la auditoria vigencia 2022 donde se suscribe el ultimo Plan de Mejoramiento presentado para ser ejecutado, evaluado y hacerlo seguimiento en la vigencia 2024 con los 7 hallazgos presentados.

La oficina de Control interno toma referencia del hallazgo a su cargo por la falta de seguimiento a los planes de mejoramiento, por esta razón se hace necesario elaborar un plan adicional a las auditorias para reflejar su evaluación y cumplimiento en la vigencia 2024 y por lo menos hacer un informe cada 4 meses.

En conclusión, el contratista de apoyo a CONTROL INTERNO cumplió con las actividades contempladas en su contrato de trabajo dando cumplimiento a los informes requeridos por los entes de control, sirviendo de apoyo a los procesos en la forma y medida que se pudieron hacer, dejando claridad que no se presentaron informes extemporáneos.

Atentamente



**CONSUELO ARENAS CALVETE**  
Contratista apoyo a Control Interno